



"2014 AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

OFICIO/OCD/AI/010/2014

8 SEPTIEMBRE DE 2014.

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL INTERNA

LIC. ALMA ROSA SANCHEZ MARTINEZ
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 01
JOCOTITLÁN, MÉXICO.
PRESENTE

Conforme a las facultades que me confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en el Artículo 112 fracción XI, así como del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2013-2015, en sus Artículos 39, Fracciones I y IV, 43 Fracciones IV, V, y VI. En estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. En su Capítulo III Artículo Cuarto Fracción I inciso F Me permito informarle del resultado de la Auditoria Operacional Interna correspondiente del 4 al 8 de Agosto del presente año, misma que fue practicada a su personal Administrativo a su digno cargo. Al tenor de lo siguiente.

Una vez concluida dicha Auditoria Operacional Interna y/o supervisión de entrada y salida de sus labores así como de horarios de comida al personal administrativo a su digno cargo, con un padrón de 5 (cinco) servidores públicos, pudimos observar que en su mayoría se rigen conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal 2013-2015. Del cual anexo 5 copias de listas de asistencia de los mismos; sin embargo esta Contraloría Interna Municipal recomienda no reservarse la acción sorpresiva posterior para continuar realizando dichas Auditorias Operacionales Internas al personal de su área que dignamente representa ya que al no acatarse al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2013-2015 estaríamos infringiendo el ARTICULO SEPTIMO de los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México** que a la letra dice:

SEPTIMO: el incumplimiento de los presentes Lineamientos, por parte de algún servidor público en el ejercicio de sus funciones, será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, reglamentarias o normativas aplicables.

Sin otro particular por el momento. Quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO

RECIBIDO
RECIBIDO
10 SEP 2014
16:28 hrs.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID JESUS NIETO GÓMEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



C. P. LIC. JESUS MONROY MONROY, Presidente Municipal Constitucional
L. A. E. MARIO ERASTO BENHUMEA SÁNCHEZ, Síndico Municipal.
Archivo.

SINDICATURA MUNICIPAL
2013 - 2015
RECIBIO Pety HORA 16:30
FECHA 10-09-2014
H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN

Recibi:
Becky Miranda Miranda
09/09/2014
17:00